

RESOLUCIÓN 248E/2023, de 26 de octubre, del Director General de Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra (2ª convocatoria 2023)"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4710-2023-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Presidencia e Igualdad  
Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos  
Sección de Sostenibilidad e Información  
Tfno.: 848427643-- Fax:  
Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña  
Correo-Electrónico:  
[direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es](mailto:direccion.general.proyectos.estrategicos@navarra.es)

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Concesión de subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra (2ª convocatoria 2023)  
Normas de aplicación: Resolución 92E/2023, de 13 de julio, del Director General de Proyectos Estratégicos (BON 165/2023)  
Plazo presentación solicitudes: 11 agosto 2023 - 1 septiembre 2023

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Mediante Resolución 92E/2023, de 13 de julio, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba la convocatoria de "Subvención a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra" en el año 2023 por un importe total de 45.000€ y con cargo a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para 2023:

- 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)".

Dicha Resolución fue publicada en el BON número 165 del 10 de agosto de 2023 e inscrita en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 708474.

La base 10ª de la convocatoria establece que "la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos", quien elevará su propuesta de Resolución al Director General de Proyectos Estratégicos.

La base 11ª de la convocatoria establece que la resolución de concesión de subvenciones se dictará en un plazo máximo de 2 meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes, y que en la misma se hará constar la relación de entidades solicitantes, los proyectos subvencionados y el importe de la subvención concedida para cada proyecto y, en su caso, la desestimación del resto de solicitudes, especificándose el motivo.



CSV: 896A71D982485B44

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-10-26 10:34:14

El plazo de presentación de solicitudes terminó el 1 de septiembre de 2023, habiéndose recibido un total de 3 solicitudes presentadas por asociaciones sin ánimo de lucro. La unidad gestora del expediente, en aplicación de las bases de la convocatoria, ha procedido a evaluar dichas solicitudes de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, ha comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, y ha elevado la propuesta de concesión de subvenciones.

En consecuencia, visto el informe del Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, en virtud de las facultades atribuidas por dispuesto en la Disposición transitoria segunda del Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la Disposición transitoria única del Decreto Foral 69/2023, de 30 de agosto , por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial

#### **RESUELVO:**

Primero .- Conceder por un importe de 37.243,92 euros las siguientes subvenciones con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100, denominada “Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)”, del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023:

EXPEDIENTE	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE ACEPTADO	CONCESIÓN (€)
0011-4710-2023-000001	ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR	Nuevo mapa de Baztán Bidasoa, Vía Verde Bidasoa y espacios Red Explora	5.674,90	5.674,90	4.539,92
0011-4710-2023-000002	FUNDACIÓN ULZAMA	Barbacoas en Orgi	29.900,00	29.900,00	23.920,00
0011-4710-2023-000003	ASOCIACIÓN ESTEMBLO	En las Hadas de Estemblo se construye pueblo entre Loquiz y Codés	12.234,00	10.980,00	8.784,00
			Motivo reducción: No subvencionable el coste de pintura de fachada, es gasto, no inversión.		

Segundo. - Disponer de un gasto de 37.243,92 euros con cargo a la partida 330000 33100 7819 921100, denominada “Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)” del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023.



CSV: 896A71D982485B44

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)  
Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-10-26 10:34:14

Tercero. - Liberar 7.756,08 euros de la partida 330000 33100 7819 921100, denominada "Subvención Proyectos de territorio Red Explora (asociaciones)" del Presupuesto Gastos del Gobierno de Navarra para 2023.

Cuarto. - Trasladar la presente Resolución al Servicio de Planificación y Desarrollo de Proyectos Estratégicos, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia e Igualdad, a la Secretaría General Técnica y la Sección de Gestión Económica Presupuestaria del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Secretaría General Técnica de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento, a los efectos oportunos.

Quinto. - Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 26 de octubre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JOSE ANTONIO MARCÉN ZUNZARREN



CSV: 896A71D982485B44

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Pág.: 3/3

1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-10-26 10:34:14